[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 20/09/2019

# [Los abogados Repara tu deuda, cancelan 9.066 euros con la ley de la segunda oportunidad a un boliviano](http://www.notasdeprensa.es)

## El afortunado es una persona de origen Boliviano afincado en España con dos hijos a su cargo y una prestación por baja médica de 1.200 euros mensuales

El Juzgado de lo Mercantil nº3 de Barcelona, aplicando la Ley de Segunda Oportunidad, ha liberado a un vecino de la ciudad de una deuda de 9.066 euros, contraída con la entidad bancaria CaixaBank. LLG, de origen boliviano, separado, con dos hijos a su cargo y una prestación por baja médica de 1.200 euros mensuales. LLG acudió a Repara tu Deuda, primera consultora que tramita la Ley de Segunda Oportunidad en España, en una situación de insolvencia inminente. “Esto significa– explican los abogados de Repara tu Deuda- que el cliente prevé que no podrá cumplir regular y puntualmente con sus obligaciones. No siempre se trata de personas con grandes deudas ni con muchos acreedores. Como en este caso, basta con que no puedas hacer frente a una única deuda para que la Ley de Segunda Oportunidad se convierta en tu salvación”. Desde que puso en marcha su actividad en 2015, Repara tu Deuda ha ayudado a tramitar el proceso de Ley de Segunda Oportunidad a más de 6.000 personas. De los 7.540 casos en España, Repara tu deuda ha gestionado más del 89%, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados. En países europeos como Italia, Alemania o Francia, en los que existen mecanismos de segunda oportunidad desde hace más de 7 años, se están realizando aproximadamente entre 100.000 y 180.000 casos al año. La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda. No hay juicio ni el cliente tiene que ir a declarar delante de los micros, señalan desde Repara tu deuda, para quitar el miedo que la población tiene a los temas judiciales.

**Datos de contacto:**

Isabel rubio

91 401 26 96

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/los-abogados-repara-tu-deuda-cancelan-9-066](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)